COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
*****

Asunción, 18 de noviembre de 2.013.-

NOTA Nº: 563/2.013

Señor:
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ
Presente

Tengo el honor de dirigirme al señor Director Nacional, en el marco de la **CD Nº 29 "Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales"**; con referencia a la nota de la **DNCP Nº 37.887/2.013**, en la que considera que en la proforma de contrato en el Pliego de Bases y Condiciones, se observa que el porcentaje de fiel cumplimiento de contrato será de 10% del monto adjudicado, mientras que en el contrato se visualiza que "NO APLICA".-

Al respecto aclaramos que según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso dentro de la proforma del contrato la misma se encuentra tal cual se establece en la Carta de Invitación Estándar para la Adquisición de Bienes para los procedimientos de Contratación Directa y atendiendo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la **CD Nº 29 "Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales",** punto 31 que expresa ***"El Valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato"*** y el punto ***32 "La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada: SI"***, motivo por el cual la Convocante procedió a aceptar una Declaración Jurada emitida por parte de la empresa adjudicada a cambio de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.-

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 JEFATURA

Augusto Cesar Aguiar Cristaldo
Cap C DEM – Jefe UOC Nº 3